



presente oficio que en su virtud ha recibido por el Correo ordinario de este dia, y en su consecuencia procedase en el dia de manana a las ocho y media de ella a proveer a la ley elejida para el nuevo Ayuntamiento, D. Juan Gil Mateo, D. Geronimo Sanchez Ferrante, Mateo, D. Fulgencio Cruz, D. Jose Hernandez, Fernando Lucal, D. Blas Ballatero, D. Benigno Velasco Lopez, Miguel Munoz mayor, Jose Diego Pascual, Salvador Lopez Balboa Segidorel, y D. Andres Martinez Puente Procurador Sindico, a cuyo efecto se ley despachara los correspondientes oficios y papelotas de citacion para que sin excusa ni pretexto comparezcan a sus posesiones en conformidad a la ley vigente, acreditandose todo con la debida diligencia a esta continuation: Lo mande y firmara el Sr. D. Jose Villa Mateo Presidente Constitucional de esta de Alhama a siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro =

José Villa

Gerardo Ramon Sanchez

Nota: Se han despachado los oficios y papelotas de citacion para los personas que se indican en el auto anterior a los efectos que previene, e igualmente se ha despachado papelota de citacion para los individuos del Ayuntamiento anterior que con para que comparezcan al acto de posesion acordado, las cuales firmadas por el Sr. Mateo, se han entregado al Alguacil Portero del Ayuntamiento Sr. Don Augustin Marin para que sean entregadas respectivamente a quien se dirijen: Y para que conste cumpliendo con lo